

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que el delegado de la FGN allegó memorial contentivo de aplazamiento de la diligencia por el corto tiempo de la notificación y realización de la misma, manifiesta ser notificado el 13 de agosto a las 5:30 de la tarde, lo que imposibilitó la notificación de testigos. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 435

Florencia, treinta y uno (31) de agosto de 2020

RADICADO No: 1800160005522017-01815
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
CONTRA: DANIEL EDUARDO AUDOR SANCHEZ

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **JUICIO ORAL** dentro de la presente actuación para el día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, advirtiéndolo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34bb02dc265c2fe85bb9b6ab97fbaabc6b69786e88882737cb226916dbcba154

Documento generado en 31/08/2020 07:41:00 p.m.